



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 155 — Año XV — Legislatura IV — 19 de diciembre de 1997

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.1. Leyes

1.1.1. Proyectos de Ley

Aprobación por el Pleno de las Cortes del Proyecto de Ley de concesión de crédito extraordinario, por importe de 752.643.400 ptas., para la formalización presupuestaria de diversos anticipos de tesorería concedidos a las Cortes de Aragón por importe de su presupuesto de los ejercicios de 1985 y 19865913

Corrección de errores en la publicación de la aprobación del Proyecto de Ley sobre medidas urgentes en materia de personal5913

1.2. Propositiones no de Ley

1.2.2. Aprobadas en Comisión

Aprobación por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición no de Ley núm. 106/97, sobre actuaciones en el yacimiento de Labitlosa (La Puebla de Castro)5914

Aprobación por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición no de Ley núm. 110/97, sobre el respeto a la decisión del Ayuntamiento de Mequinenza en torno a la cooficialidad del castellano y el catalán5914

Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley núm. 135/97, sobre la elevación del río Matarraña5915

Aprobación por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición no de Ley núm. 141/97, sobre el Archivo de la Corona de Aragón	5915
Aprobación por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición no de Ley núm. 147/97, sobre la recuperación del Teatro Fleta para la exhibición de espectáculos de música y danza	5915
Aprobación por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición no de Ley núm. 161/97, sobre la sección de ESO de Mequinenza	5916
Aprobación por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición no de Ley núm. 162/97, sobre el transporte escolar del IES de Utrillas (Teruel)	5916

1.3. Mociones

1.3.2. Aprobadas en Comisión

Aprobación por la Comisión Institucional de la Moción núm. 18/97, dimanante de la Interpelación núm. 22/97, relativa a la creación de un espacio audiovisual propio por parte de la Comunidad Autónoma	5917
--	------

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.3. Proposiciones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 142/97, sobre la realización de obras en la carretera A-132, pasa a tramitarse ante el Pleno de la Cámara	5917
Proposición no de Ley núm. 163/97, sobre el Plan integral del casco histórico de Zaragoza	5917
Proposición no de Ley núm. 167/97, sobre la oferta educativa de estudios nocturnos	5919
Proposición no de Ley núm. 168/97, sobre la creación de un fondo audiovisual	5920
Proposición no de Ley núm. 169/97, sobre presentación de un recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 53/1997, en relación con el IBI	5920

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 106/97, sobre actuaciones en el yacimiento de Labitolosa (La Puebla de Castro)	5921
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 110/97, sobre el respeto a la decisión del Ayuntamiento de Mequinenza en torno a la cooficialidad del castellano y el catalán	5922
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 141/97, relativa al Archivo de la Corona de Aragón	5922
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 161/97, sobre la sección de ESO de Mequinenza	5923
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 162/97, relativa al transporte escolar del IES de Utrillas (Teruel) ..	5924
Proposición no de Ley núm. 164/97, sobre el Teatro Fleta, para su tramitación en la Comisión de Educación y Cultura	5924
Proposición no de Ley núm. 165/97, sobre la participación en el Consejo Técnico Consultivo de Transferencias en materia de Sanidad, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales	5925
Proposición no de Ley núm. 166/97, sobre Chiapas, para su tramitación ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos	5926

2.4. Mociones

2.4.2. Para su tramitación en Comisión

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 18/97, dimanante de la Interpelación núm. 22/97, relativa a la creación de un espacio audiovisual propio por parte de la Comunidad Autónoma	5927
--	------

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 26/97, relativa a la aprobación del Plan del carbón español	5927
Interpelación núm. 27/97, relativa a materia de forestación	5928

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 665/97, relativa a pagos pendientes a trabajadores por parte de la Diputación General de Aragón5928
Pregunta núm. 666/97, relativa a las obras de los embalses de Santa Liestra, Jánovas y Biscarrués5929
Pregunta núm. 667/97, relativa a las conclusiones de la cumbre hispano-francesa celebrada en Salamanca, en relación con los asuntos de interés para Aragón5929
Pregunta núm. 669/97, relativa a la rehabilitación integral del río Huerva en su tramo más degradado5930
Pregunta núm. 670/97, relativa a las gestiones personales del Presidente del Gobierno de Aragón para resolver el problema de la autovía de Logroño5930

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 659/97, relativa a los perjuicios medioambientales ocasionados en el Pirineo aragonés (Astún), para respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales5931
Pregunta núm. 660/97, relativa a la promoción de viviendas de protección pública en Fraga, para respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial5931
Pregunta núm. 661/97, relativa a la dotación de presupuesto específico para el Consejo de Protección de la Naturaleza, para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente5932

2.6.4. Para respuesta escrita

Pregunta núm. 657/97, relativa al cumplimiento del Dictamen de la Comisión especial de estudio sobre política lingüística5933
Pregunta núm. 658/97, relativa a la creación de una unidad de traducción de aragonés y catalán5933
Pregunta núm. 662/97, relativa al Fondo de inversiones de Teruel para 19975933
Pregunta núm. 663/97, relativa a Fondo de inversiones de Teruel para 19975934
Pregunta núm. 664/97, relativa al Servicio de Orientación Penitenciaria (SOP) de Zaragoza5934
Pregunta núm. 668/97, relativa a las carencias en el transporte sanitario en la comarca del Sobrarbe5935

2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado

Propuesta de reforma de la Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Aragón, modificada por la Ley Orgánica 6/1994, de 24 de marzo, y por la Ley Orgánica 5/1996, de 30 de diciembre, de reforma de dicho Estatuto5935
--	-------

2.9. Expedientes de modificación presupuestaria

Expediente de modificación presupuestaria en solicitud de autorización previa por la Comisión de Economía y Presupuestos .	.5937
--	-------

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3. Proposiciones no de Ley

Rechazo por la Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 132/97, sobre las obras de elevación de agua del río Matarraña al pantano de Pena5937
--	-------

4. TEXTOS RETIRADOS

4.6. Preguntas

Retirada de la Pregunta núm. 570/97, relativa a la deuda autorizada por las Cortes de Aragón5937
--	-------

5. OTROS DOCUMENTOS

5.7. Varios

Designación de Senador en representación de la Comunidad Autónoma de Aragón5938
---	-------

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento ante el Pleno5938

1. TEXTOS APROBADOS

1.1. Leyes

1.1.2. Propositiones de Ley

Aprobación por el Pleno de las Cortes del Proyecto de Ley de concesión de crédito extraordinario, por importe de 752.643.400 ptas., para la formalización presupuestaria de diversos anticipos de tesorería concedidos a las Cortes de Aragón por importe de su presupuesto de los ejercicios de 1985 y 1986.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 18 y 19 de diciembre de 1997, ha aprobado el Proyecto de Ley de concesión de crédito extraordinario, por importe de 752.643.400 ptas., para la formalización presupuestaria de diversos anticipos de tesorería concedidos a las Cortes de Aragón por importe de su presupuesto de los ejercicios de 1985 y 1986, con el texto que se inserta a continuación.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Ley de concesión de crédito extraordinario, por importe de 752.643.400 pesetas, para la formalización presupuestaria de diversos anticipos de tesorería concedidos a las Cortes de Aragón por importe de su presupuesto de los ejercicios de 1985 y 1986

PREAMBULO

Las dotaciones autorizadas en los presupuestos de las Cortes de Aragón correspondientes a los ejercicios de 1985 y 1986 se pusieron a disposición de la institución mediante anticipos de fondos tramitados con cargo al concepto «Anticipos Cortes de Aragón» de la Agrupación de Deudores de Operaciones Extrapresupuestarias.

Los anticipos efectuados, que ascienden a la cantidad de 752.643.400 pesetas, equivalente al presupuesto de las Cortes de Aragón de los referidos ejercicios, minorado en el importe de los ingresos obtenidos por la propia institución, se encuentran pendientes de formalizar al presupuesto. Para esta operación y su consiguiente cancelación, resulta preciso dotar un crédito extraordinario en el ejercicio vigente en el presupuesto de las Cortes de Aragón. Teniendo en cuenta que dicho crédito se dota al único efecto de la debida formalización a presupuesto de los importes anticipados, sin que suponga movimiento material de fondos ni

alteración de las cuentas de las Cortes de Aragón de los referidos ejercicios, se considera conveniente dotarlo en un concepto presupuestario específico (el 01.01.111.1.242) que facilite las operaciones de imputación contable.

La presente Ley persigue, por tanto, la aprobación del crédito extraordinario necesario para la formalización de las referidas operaciones, en cumplimiento de las recomendaciones del Tribunal de Cuentas y de las disposiciones legales aplicables.

Artículo 1.— Concesión de crédito extraordinario.

Se concede un crédito extraordinario, por importe de 752.643.400 pesetas, para la formalización presupuestaria de diversos anticipos concedidos a las Cortes de Aragón correspondientes a su presupuesto de los ejercicios 1985 y 1986, contabilizados en el concepto de «Anticipos Cortes de Aragón» de la Agrupación de Deudores de Operaciones Extrapresupuestarias, pendientes de formalizar a presupuesto.

El presente crédito extraordinario se dota en la aplicación presupuestaria 01.01.111.1.242.

Artículo 2.— Financiación del crédito extraordinario.

El crédito extraordinario se financiará con baja, por importe de 752.643.400 pesetas, de los créditos consignados en la aplicación 20.05.0111.1.310.

Artículo 3.— Formalización de operaciones.

Los anticipos realizados, pendientes de aplicar al presupuesto, se formalizarán mediante disposición a favor de las Cortes de Aragón del crédito extraordinario que se concede, que no tendrá efectos monetarios.

Una vez formalizados los anticipos correspondientes a los ejercicios de 1985 y 1986, se cancelará el concepto «Anticipos Cortes de Aragón» de la Agrupación de Deudores de Operaciones Extrapresupuestarias.

Disposición final.— Entrada en vigor.

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Corrección de errores en la publicación de la aprobación del Proyecto de Ley sobre medidas urgentes en materia de personal.

Observado error en la publicación de la aprobación del Proyecto de Ley sobre medidas urgentes en materia de personal en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón núm. 149, de fecha 28 de noviembre de 1997, se procede a su subsanación:

Página 5.737:

Donde dice «Disposición transitoria única.— Lo establecido en el artículo 3 de esta Ley...», debe decir «Disposición transitoria única.— Lo establecido en el artículo 2 de esta Ley...».

1.2. Propositiones no de Ley

1.2.2. Aprobadas en Comisión

Aprobación por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición no de Ley núm. 106/97, sobre actuaciones en el yacimiento de Labitolosa (La Puebla de Castro).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 106/97, sobre actuaciones en el yacimiento de Labitolosa (La Puebla de Castro), que ha sido aprobada por la Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1997.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

La Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1997, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 106/97, sobre actuaciones en el yacimiento de Labitolosa (La Puebla de Castro), ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, con el objeto de poder desbloquear las ayudas y actuaciones previstas para la conservación y difusión de la antigua ciudad romana de Labitolosa, en La Puebla de Castro, a:

1. Agilizar los trámites para su declaración como Bien de Interés Cultural (BIC).

2. Agotar las posibilidades de negociación y, en su caso, concluir el proceso de expropiación de los terrenos afectados por el yacimiento, de modo que se alcance la titularidad pública de su superficie.

3. Diseñar un proyecto de intervención arqueológica para continuar su excavación e impulsar la promoción de ese conjunto, una vez garantizada su conservación, ya que se encuentra en un área de especial interés cultural, medioambiental y turístico.»

Zaragoza, 10 de diciembre de 1997.

El Presidente de la Comisión de Educación y Cultura
ANTONIO BORRAZ ARIÑO

Aprobación por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición no de Ley núm. 110/97, sobre el respeto a la decisión del Ayuntamiento de Mequinenza en torno a la cooficialidad del castellano y el catalán.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 110/97, sobre el respeto a la decisión del Ayuntamiento de Mequinenza en torno a la cooficialidad del castellano y el catalán, que ha sido aprobada por la Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1997.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

La Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1997, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 110/97, sobre el respeto a la decisión del Ayuntamiento de Mequinenza en torno a la cooficialidad del castellano y el catalán, ha acordado lo siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón expresan su respeto a la autonomía local del Ayuntamiento de Mequinenza en relación con su acuerdo plenario unánime por el que declara la cooficialidad del castellano y el catalán en el ámbito de su localidad.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Ministerio de Administraciones Públicas y a la Delegación del Gobierno en Aragón a fin de que no interfieran en el actual debate sobre política lingüística que se está produciendo en nuestra Comunidad, por lo que deberían abstenerse de cualquier pronunciamiento de carácter formalista hasta que se desarrolle en su plenitud el contenido del Dictamen aprobado por la Comisión Especial de Política Lingüística del Parlamento aragonés, tal y como ya ha venido haciendo con aquellos Ayuntamientos que han tomado acuerdos en sentido contrario, esto es, rechazando la cooficialidad del catalán o del aragonés.»

Zaragoza, 10 de diciembre de 1997.

El Presidente de la Comisión de Educación y Cultura
ANTONIO BORRAZ ARIÑO

Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley núm. 135/97, sobre la elevación del río Matarraña.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 135/97, sobre la elevación del río Matarraña, que ha sido aprobada por la Comisión de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1997.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

La Comisión de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1997, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 135/97, sobre la elevación del río Matarraña, ha acordado lo siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que realice urgentemente las gestiones necesarias tendentes a propiciar un acuerdo que dé respuesta a la problemática creada por la elevación del río Matarraña.

2. Asimismo, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que agilice las actuaciones necesarias para dar cumplida respuesta a las obras de regulación contempladas en el Pacto del Agua, que incluían la construcción de los pantanos de Torre de Compte y del Pontet, y que resolverían definitivamente el presente conflicto.»

Zaragoza, 11 de diciembre de 1997.

El Presidente de la Comisión de Ordenación Territorial
JOSE PEDRO SIERRA CEBOLLERO

Aprobación por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición no de Ley núm. 141/97, sobre el Archivo de la Corona de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 141/97, sobre el Archivo de la Corona de Aragón,

que ha sido aprobada por la Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1997.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

La Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1997, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 141/97, sobre el Archivo de la Corona de Aragón, ha acordado lo siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a solicitar al Gobierno central que constituya urgentemente el Patronato del Archivo de la Corona de Aragón en cumplimiento de los acuerdos habidos en el Congreso de los Diputados y en las Cortes de Aragón, en relación con su constitución, en los que se marcaban plazos concretos.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno central para solicitarle que, con carácter de urgencia, nombre un nuevo Director del Archivo de la Corona de Aragón, aunque sea con carácter provisional, y después de alcanzar un consenso con las Comunidades Autónomas afectadas, en tanto que se realizan las gestiones para constituir el Patronato del Archivo de la Corona de Aragón.»

Zaragoza, 10 de diciembre de 1997.

El Presidente de la Comisión de Educación y Cultura
ANTONIO BORRAZ ARIÑO

Aprobación por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición no de Ley núm. 147/97, sobre la recuperación del Teatro Fleta para la exhibición de espectáculos de música y danza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 147/97, sobre la recuperación del Teatro Fleta para la exhibición de espectáculos de música y danza, que ha sido aprobada por la Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1997.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

La Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1997, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 147/97, sobre la recuperación del Teatro Fleta para la exhibición de espectáculos de música y danza, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse con urgencia al Ayuntamiento de Zaragoza a fin de con-

sensuar una solución que permita la conservación en perfecto estado de un edificio emblemático como el Teatro Fleta, así como su puesta al servicio de los espectáculos escénicos y musicales (ópera, ballet, zarzuela, etcétera) para los que hoy no existe alternativa válida en el ámbito de la ciudad de Zaragoza.»

Zaragoza, 10 de diciembre de 1997.

El Presidente de la Comisión de Educación y Cultura
ANTONIO BORRAZ ARIÑO

Aprobación por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición no de Ley núm. 161/97, sobre la Sección de ESO de Mequinenza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 161/97, sobre la Sección de ESO de Mequinenza, que ha sido aprobada por la Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1997.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

La Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1997, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 161/97, sobre la Sección de ESO de Mequinenza, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que solicite del Gobierno central la apertura de una partida presupuestaria, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 1998, destinada al inicio de las inversiones necesarias para poner en marcha la Sección de ESO de Mequinenza, y aquellas otras secciones de ESO necesarias en Aragón y no contempladas hasta el momento, entre ellas las de Bujaraloz y Sástago.»

Zaragoza, 10 de diciembre de 1997.

El Presidente de la Comisión de Educación y Cultura
ANTONIO BORRAZ ARIÑO

Aprobación por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición no de Ley núm. 162/97, sobre el transporte escolar del IES de Utrillas (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 162/97, sobre el transporte escolar del IES de Utrillas (Teruel), que ha sido aprobada por la Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1997.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

La Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1997, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 162/97, sobre el transporte escolar del IES de Utrillas (Teruel), ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que solicite al Ministerio de Educación y Cultura una mejora del transporte escolar del IES Lázaro Carreter, de Utrillas, y de aquellos otros centros educativos en los que las rutas escolares sean superiores a 30 minutos, a través de una mayor dotación presupuestaria que reduzca los tiempos de viaje y produzca una mayor individualización de las rutas escolares en todas las comarcas aragonesas.

La citada mejora debería surtir efectos para el primero de enero de 1998, de cara a poderla incluir en las negociaciones de las transferencias educativas.»

Zaragoza, 10 de diciembre de 1997.

El Presidente de la Comisión de Educación y Cultura
ANTONIO BORRAZ ARIÑO

1.3. Mociones

1.3.2. Aprobadas en Comisión

Aprobación por la Comisión Institucional de la Moción núm. 18/97, dimanante de la Interpelación núm. 22/97, relativa a la creación de un espacio audiovisual propio por parte de la Comunidad Autónoma.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con lo establecido en el artículo 111. del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 18/97, dimanante de la Interpelación núm. 22/97, relativa a la creación de un espacio audiovisual propio por parte de la Comunidad Autónoma, que ha sido aprobada por la Comisión Institucional, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1997.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

La Comisión Institucional de las Cortes de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1997, con motivo del debate de la Moción núm. 18/97, dimanante de la Interpelación núm. 22/97, relativa a la creación de un espacio audiovisual propio por parte de la Comunidad Autónoma, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón consideran que la posibilidad de disponer de un espacio audiovisual propio constituye una prioridad para la Comunidad Autónoma. Por ello, instan al Gobierno de Aragón a poner en marcha las acciones que hagan posible una emisión audiovisual propia, de carácter público, con control parlamentario y de bajo coste, que permita el acceso del conjunto de la ciudadanía aragonesa a una programación específica que refuerce nuestras señas de identidad y contribuya al equilibrio de nuestro territorio.»

Zaragoza, 11 de diciembre de 1997.

La Presidenta de la Comisión Institucional
M.ª PILAR FIERRO GASCA

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.3. Proposiciones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 142/97, sobre la realización de obras en la carretera A-132, pasa a tramitarse ante el Pleno de la Cámara.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1997, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Socialista, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 142/97, sobre la realización de obras en la carretera A-132, publicada en el BOCA núm. 148, de 21 de noviembre de 1997, que figuraba para su tramitación en la Comisión de Ordenación Territorial, pase a tramitarse en el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Proposición no de Ley núm. 163/97, sobre el Plan integral del casco histórico de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1997, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 163/97, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, sobre el Plan integral del casco histórico de Zaragoza, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Jesús Lacasa Vidal, Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el Plan Integral del Casco Histórico de Zaragoza, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Plan Integral del Casco Histórico de Zaragoza responde a la exigencia de abordar los problemas que afectan a esta zona de la ciudad de un modo global. La simple consulta de la documentación aportada por los servicios técnicos revela la situación del casco histórico de Zaragoza, el segundo de mayor tamaño en el Estado español.

Bajo la denominación de «Casco Histórico» o «Casco Viejo» se esconden realidades muy distintas, puesto que la misma sirve para designar un área muy amplia y diversa, que abarca hasta la plaza de Basilio Paraíso, paseo de Pamplona y paseo de la Constitución. No obstante, la intervención propuesta se centra en las partes más degradadas de San Pablo, la Magdalena y Tenerías. Es en el análisis de esas zonas donde se pone de relieve, con toda crudeza, el profundo deterioro del Casco y la necesidad de una eficaz intervención institucional, no sólo en el aspecto urbanístico (ya que esta parte de la ciudad concentra el mejor patrimonio monumental), sino también en el terreno social.

Con unas infraestructuras (tuberías, red de alcantarillado, etcétera) envejecidas —con más de 75 años de antigüedad—, existen en el Casco 82 edificios que amenazan ruina, y más de 600 requieren de una rehabilitación urgente. De éstos, el 66% se concentran en el barrio de San Pablo, donde se contabilizan 2.133 viviendas vacías, situación en la que se encuentra el 29% de todas las existentes en el Casco, manifestándose de modo más agudo estos problemas en unas 30 calles del área.

Los 38.399 habitantes que pueblan estas zonas «semivacías» —en los últimos 15 años la población ha disminuido en un 22,7%— constituyen la franja más envejecida en la pirámide de edades zaragozana, ya que el 23,66% del conjunto de residentes superan los 65 años.

El Casco ha vivido parejo a su degradación urbanística un profundo deterioro social. En él se refugia el 15,62% del paro de larga duración de la ciudad, producto de las «estrategias modernizadoras» de estos últimos años, y aún se detecta entre su población un 3,4% de analfabetismo. También el Casco es lugar de asilo de unos 900 inmigrantes y en él reciben ayudas de urgente necesidad más de 354 familias en un año. En medio de un panorama tan difícil, no puede sorprender que la zona más deteriorada del Casco sea el escenario del 21% de los delitos que se cometen en Zaragoza.

La propuesta de intervención que plantea el Ayuntamiento de Zaragoza se concreta en una veintena de programas, que se desarrollarán en el plazo de ocho años en el marco de dos planes cuatrienales.

El modelo estratégico de intervención que se propone implica a distintas instituciones (Ayuntamiento de Zaragoza, Administración de la Comunidad Autónoma, Administración del Estado), al tejido asociativo y a la iniciativa privada.

Los objetivos marcados son los que siempre ha defendido un movimiento asociativo plural, participativo y comprometido con los problemas, y se podrían sintetizar en los siguientes:

— Mantener la población existente, atrayendo otra nueva que refuerce la cohesión social.

— Mantener las actividades económicas y mejorar la cualificación laboral de los más desfavorecidos.

— Mantener sus señas de identidad urbanística, rehabilitando edificios, conservando básicamente su actual entramado, pero mejorando su accesibilidad.

— Renovar las infraestructuras y proveer de equipamientos.

— Promocionar la vivienda pública, etcétera.

Pero la principal debilidad que se detecta en el Plan es el lógico correlato a la amplia participación que el mismo plantea y se refiere a que la mayor parte de su financiación descansa en la aportación de diversas instituciones, quedando de momento en el aire el grado de compromiso que estén dispuestas a asumir.

Por lo que a la Comunidad Autónoma se refiere, y para un primer cuatrienio, deberían abordarse sin dilación algunos compromisos concretos, tal y como recoge el Plan. En primer lugar, se debería firmar un convenio para la rehabilitación del Casco Histórico entre el Ayuntamiento de Zaragoza y la Diputación General (DGA), con al menos una aportación de la Administración autonómica de 750 millones de pesetas, cuyo destino serían la rehabilitación privada, y los equipamientos e infraestructuras.

Un segundo convenio vendría referido a la delimitación de zonas de San Pablo y las Tenerías como Areas de Rehabilitación Integrada (ARI), para que pudiesen acogerse a una financiación especial, y destinado a infraestructuras, rehabilitación y servicios sociales. Este sería un convenio tripartito (Ayuntamiento, DGA y Ministerio de Fomento), por importe de 990 millones, de los que un 25% corresponderían a la Administración autonómica.

Por lo que se refiere a los aspectos sociales (programas de educación, cultura, formación y empleo, servicios sociales y salud), deberían establecerse convenios de coordinación de la acción administrativa concurrente en los diversos programas afines a estas materias, lo que implicaría a un buen número de Departamentos de la DGA.

Igualmente debería implicarse la Administración autonómica en el Programa de Reactivación y Fomento de las Actividades Económicas, en particular en lo que se refiere a las ayudas a la reestructuración y a los estudios al respecto.

Por último, en materia de equipamientos, en particular deportivos, se debería promover la cooperación interadministrativa para abordar la construcción de dos pabellones polideportivos, valorados en 800 millones, de los que la DGA debería sufragar un 25%.

En definitiva, la clave del éxito de una ambiciosa iniciativa como es el Plan Integral del Casco Histórico de Zaragoza reside en la adecuada financiación del mismo. Un recorte o un retraso excesivo en las expectativas de ingresos provenientes de cualquiera de las Administraciones intervinientes (municipal, autonómica, estatal o europea) podría dar al traste con las expectativas generadas. Se trata, por tanto, de asegurar la firma de los acuerdos y convenios necesarios y de asegurar presupuestariamente las cantidades que deber ser aportadas.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a suscribir, en un plazo no superior a dos meses, los convenios previstos en el Plan Integral del Casco Histórico, elaborado por el

Ayuntamiento de Zaragoza, asegurando los recursos presupuestarios suficientes para el cumplimiento de los compromisos plurianuales que en el mismo se contemplan.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

Proposición no de Ley núm. 167/97, sobre la oferta educativa de estudios nocturnos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1997, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 167/97, presentada por el G.P. Mixto, sobre la oferta educativa de estudios nocturnos, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la oferta educativa de estudios nocturnos, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La próxima recepción por parte de la Comunidad Autónoma de las competencias en educación no universitaria viene suscitando, desde hace muchos meses, un amplio debate en Aragón. En ese sentido, conviene recordar que la citada transferencia no afecta únicamente a los niveles educativos ordinarios, en los que viene centrándose la atención general, sino absolutamente a todos los no universitarios y, entre ellos, los estudios nocturnos.

La falta de legislación específica que regule los estudios nocturnos hace más necesario, si cabe, establecer el marco en el que éstos deberían incardinarse, para garantizar su futuro.

Actualmente, los estudios nocturnos siguen dando respuesta a la demanda de formación intelectual y de titulación de personas adultas con realidades sociales muy distintas: las de tra-

bajadores y trabajadoras en activo; las de jóvenes de dieciocho dieciocho o más años en busca de su primer empleo o de una colocación digna que aspiran a una formación superior a la que poseen, e incluso las de jóvenes procedentes del fracaso escolar ordinario, que difícilmente pueden seguir sus estudios en centros diurnos.

Así pues, los estudios nocturnos han significado y siguen significando, para un buen número de aragoneses y aragonesas, la posibilidad de progresar en su formación académica. Y además les supone un medio de revalorización personal, de mejorar su autoestima y de amortiguar, en cierta medida, la cruda realidad del desempleo.

La Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), en su artículo 51.5, consagra la preferencia, incluso para la formación del alumnado adulto, de la enseñanza presencial respecto a la educación a distancia (reservada para otras determinadas circunstancias). La misma Ley (art. 53.2) indica que las personas adultas podrán cursar el bachillerato y la formación profesional específica en los centros docentes ordinarios, pero que en ellos podrán disponer para dichos estudios de una oferta específica y de una organización adecuada a sus características. Obviamente, dicha oferta específica debe incluir un horario vespertino-nocturno, franja horaria en la que este alumnado tiene más probabilidades de participar en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

La Enseñanza Secundaria para Personas Adultas (ESPA) se oferta en Aragón en un centro de Zaragoza desde el curso académico 1994-95, dentro del esquema de Educación Permanente de Adultos. Desde el curso siguiente (1995-96) la oferta se lleva a cabo en tres centros más (uno en Huesca, otro en Teruel y un segundo en Zaragoza) y está previsto extenderla al resto de centros de adultos de la Comunidad Autónoma. Sin embargo, el alumnado adulto que ha cursado la educación secundaria en esos centros, difícilmente podrá seguir estudiando en centros ordinarios diurnos ni los nuevos Bachilleratos ni Ciclos Formativos de la Formación Profesional específica.

Por ello se requiere una organización estructural que integre en los estudios de adultos tanto el denominado «Bachillerato LOGSE» como la nueva Formación Profesional, también en régimen vespertino-nocturno, dentro del esquema general de la educación Permanente de Adultos. Para ello, debe mantenerse, al menos, la actual red presencial de centros de adultos/nocturno BUP-COU-FP de Huesca (Instituto Ramón y Cajal), de Teruel (Instituto Ibáñez Martín) y de Zaragoza (Institutos Pedro de Luna, Félix de Azara, Pablo Gargallo, Goya, Miguel Servet...), permitiendo incluso la coexistencia de ambas modalidades de enseñanza hasta que se produjese la necesaria transición.

Las enseñanzas dirigidas a personas adultas requieren una igualdad en el tratamiento administrativo con el resto de las enseñanzas de adultos y con la enseñanza a distancia en los plazos y tipo de matrícula, en el apoyo tutorial, garantizando el mantenimiento de los aprobados en asignaturas sueltas, ampliando los años de permanencia en los «Bachilleratos LOGSE»..., tal y como ya está contemplado en parte en el Real Decreto 1178/1992, de 2 de octubre, que establece las enseñanzas mínimas de Bachillerato.

Desde el convencimiento de que toda enseñanza de personas adultas requiere métodos y planteamientos específicos, adaptados a la diversidad y a las necesidades de este alumnado, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a que, con la suficiente antelación, prepare la oferta educativa de estudios nocturnos para alumnado adulto, en enseñanza presencial, de las cuatro modalidades del denominado «Bachillerato LOGSE» y de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior, de tal forma que ésta pueda ser efectiva al inicio del próximo curso académico 1998-1999.

Igualmente, se insta al Gobierno a que prevea los mecanismos o fórmulas que garanticen la transición hacia esas nuevas enseñanzas, tanto de la actual oferta de BUP y COU como de la antigua Formación Profesional.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

Proposición no de Ley núm. 168/97, sobre la creación de un fondo audiovisual.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1997, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 168/97, presentada por el G.P. Socialista, sobre la creación de un fondo audiovisual, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Tejedor Sanz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la creación de un fondo audiovisual, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El ejercicio efectivo de la participación en el currículo de la Enseñanza Secundaria que la LOGSE reconoce a las Comunidades Autónomas permite que se conviertan en materia curricular numerosos aspectos de la realidad aragonesa presente y pasada.

Es un hecho que existen muy pocos materiales concretos de apoyo a la actividad docente en relación con estas enseñanzas, sobre todo las referidas a la realidad del patrimonio monumental, histórico o moderno.

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Departamento de Educación y Cultura a poner en marcha las medidas necesarias para crear un fondo audiovisual, sistematizado, pedagógico y didáctico —diapositivas, vídeos, etc.—, cuyo uso pueda generalizarse en los centros de enseñanza de la Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

Proposición no de Ley núm. 169/97, sobre presentación de un recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 53/1997, en relación con el IBI.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1997, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 169/97, presentada por el G.P. Mixto, sobre presentación de un recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 53/1997, en relación con el IBI, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre presentación de un recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 53/1997, en relación con el IBI, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley 53/1997, de 27 de noviembre, modifica algunos aspectos de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y establece una reducción de la base imponible del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) para revisiones catastrales que se realicen a partir de su entrada en vigor.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en sesión de 28 de noviembre de 1995, acordó, por unanimidad, la necesidad de adoptar medidas para diferir en el tiempo el impacto provocado en el IBI por las revisiones de valores catastrales.

Los objetivos, el contenido y la instrumentación de la reforma fueron consultados a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), a la Comisión Nacional de Administración Local y al Consejo Superior de la Propiedad Inmobiliaria. En consecuencia, el Gobierno dictó esta normativa con el fin de:

a) Establecer una reducción aplicable a los inmuebles afectados por procesos de revisión de valores. Esta revisión «irá decreciendo en el tiempo durante un periodo de diez años, aumentando correlativamente la base liquidable (...). De este modo, se evitarán los bruscos incrementos de la carga tributaria de los inmuebles que en la actualidad suceden en una revisión de valores», tal como se indica en el citado Real Decreto Ley.

b) De manera complementaria a la aprobación de la reducción, el Real Decreto-Ley establece que «en los municipios revisados a partir de la entrada en vigor, no se actualizarán los valores catastrales por aplicación de los coeficientes fijados por las Leyes de Presupuestos».

Como se indica en la parte expositiva del Real Decreto-Ley, «con esta medida, cuya implantación será progresiva, se

evita un mecanismo de aumento de base del impuesto que incorpora escaso rigor y de equidad».

El efecto de estas dos medidas tiene una doble vertiente, ya que el valor catastral del inmueble es la base sobre la que se aplica el IBI, y también el porcentaje correspondiente que se incorpora como ingreso por rentas inmobiliarias a la declaración del IRPF.

La repercusión en un solo ejercicio del incremento del valor catastral perjudica especialmente a los contribuyentes de Zaragoza y a los de otras ciudades y pueblos de Aragón que han realizado, recientemente, la revisión de valores catastrales. En cambio, ciudades como Madrid y Valencia, entre otras, que todavía no han revisado su Catastro, van a verse beneficiadas con estas medidas.

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a presentar un recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 53/1997, de 27 de noviembre (por la que se modifica parcialmente la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y se establece una reducción de la base imponible del Impuesto sobre Bienes Inmuebles), por entender que vulnera el principio de igualdad en la ley y ante la ley, reconocido en la Constitución española.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1997 .

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 106/97, sobre actuaciones en el yacimiento de Labitolosa (La Puebla de Castro).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios del Partido Aragonés y Popular a la Proposición no de Ley núm. 106/97, sobre actuaciones en el yacimiento de Labitolosa (La Puebla de Castro), publicada en el BOCA núm. 137, de 7 de octubre de 1997, cuyo texto se inserta a continuación. Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

ENMIENDA NUM. 1

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 106/97, sobre actuaciones en el yacimiento de Labitolosa (La Puebla de Castro).

ENMIENDA DE MODIFICACION

Sustituir el punto 2 de la Proposición no de Ley por el siguiente texto:

«2. Negociar urgente y definitivamente la adquisición de los terrenos donde se encuentran los monumentos, de modo que pasen a ser de titularidad pública.

En el caso de no prosperar, proceder a la expropiación.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 2

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

D.^a Marta Calvo Pascual, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 106/97, sobre actuaciones en el yacimiento de Labitolosa (La Puebla de Castro).

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al número 3 de la Proposición no de Ley.

Donde dice «3. Impulsar la promoción...», deberá decir «3. Diseñar un proyecto de intervención arqueológica para continuar su excavación e impulsar la promoción...».

MOTIVACION

Precisión necesaria.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1997.

La Diputada
MARTA CALVO PASCUAL
V.º B.º
El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 110/97, sobre el respeto a la decisión del Ayuntamiento de Mequinenza en torno a la cooficialidad del castellano y el catalán.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios del Partido Aragonés y Mixto a la Proposición no de Ley núm. 110/97, sobre el respeto a la decisión del ayuntamiento de Mequinenza en torno a la cooficialidad del castellano y el catalán, publicada en el BOCA núm. 137, de 7 de octubre de 1997, cuyo texto se inserta a continuación. Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

ENMIENDA NUM. 1

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 110/97, sobre el respecto a la decisión del Ayuntamiento de Mequinenza en torno a la cooficialidad del castellano y el catalán.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Donde dice «... su apoyo y solidaridad...» deberá decir «...su respeto a la autonomía local...».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 2

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 110/97, relativa al respeto a la decisión del Ayuntamiento de Mequinenza en torno a la cooficialidad del castellano y el catalán.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir, al final del párrafo 2.º de la Proposición no de Ley, tras «Parlamento aragonés», el texto siguiente: «, tal y como ya ha venido haciendo con aquellos ayuntamientos que han tomado acuerdos en sentido contrario, esto es, rechazando la cooficialidad del catalán o del aragonés».

MOTIVACION

Lo consideramos de justicia.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 141/97, relativa al Archivo de la Corona de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios del Partido Aragonés y Socialista a la

Proposición no de Ley núm. 141/97, relativa al Archivo de la Corona de Aragón, publicada en el BOCA núm. 148, de 21 de noviembre de 1997, cuyo texto se inserta a continuación. Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

ENMIENDA NUM. 1

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 141/97, relativa a el Archivo de la Corona de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Donde dice «aunque sea con carácter provisional», deberá decir «después de alcanzar un consenso en su nombramiento con las Comunidades Autónomas afectadas».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 2

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 141/97, relativa al Archivo de la Corona de Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir un nuevo punto al texto de la Proposición no de Ley que diga lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se constituya urgentemente el Patronato del Archivo de la Corona de Aragón en cumplimiento de los acuerdos habidos en el Congreso de los Diputados y en las Cortes de Aragón, en relación con su constitución, en los que se marcaban plazos concretos.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 161/97, sobre la sección de ESO de Mequinenza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios del Partido Aragonés y Socialista a la Proposición no de Ley núm. 161/97, sobre la sección de ESO de Mequinenza, publicada en el BOCA núm. 154, de 16 de diciembre de 1997, cuyo texto se inserta a continuación. Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 10 de diciembre 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

ENMIENDA NUM. 1

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 161/97, sobre la sección de ESO de Mequinenza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Donde dice «la sección de ESO de Mequinenza» deberá decir «las secciones de ESO necesarias en Aragón y, entre otras, la de Mequinenza».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 2

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 161/97, relativa a la sección de ESO de Mequinenza.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir al final del texto de la Proposición no de Ley, donde dice «Mequinenza», lo siguiente: «Bujaraloz y Sástago».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 162/97, relativa al transporte escolar del IES de Utrillas (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios del Partido Aragonés y Socialista a la Proposición no de Ley núm. 162/97, relativa al transporte escolar del IES de Utrillas (Teruel), publicada en el BOCA núm. 154, de 16 de diciembre de 1997, cuyo texto se inserta a continuación. Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

ENMIENDA NUM. 1

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 162/97, relativa a el transporte escolar del IES de Utrillas (Teruel).

ENMIENDA DE MODIFICACION

Añadir, después de «transporte escolar», lo siguiente: «en todas las zonas aragonesas y en concreto en el IES».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 2

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 162/97, relativa al transporte escolar del IES de Utrillas (Teruel).

ENMIENDA DE ADICION

Añadir en la Proposición no de Ley, donde dice «Lázaro Carreter, de Utrillas», lo siguiente: «y de los IES en los que se produzcan viajes de alumnos de más de treinta minutos».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

Proposición no de Ley núm. 164/97, sobre el Teatro Fleta, para su tramitación en la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1997, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 164/97, presentada por el G.P. Socialista, sobre el Teatro Fleta, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Tejedor Sanz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el Teatro Fleta,

solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Recientemente se ha conocido la opinión de la alcaldesa de Zaragoza en relación con que el Ayuntamiento de la ciudad no precisa y no desea añadir un teatro —en sentido genérico— más a la red que posee y gestiona en la ciudad.

Igualmente, se ha conocido que la Diputación General de Aragón no accede a la descatalogación del Teatro Fleta para proceder a su derribo, posición que comparte el Grupo Socialista y que ha resultado reafirmada por el reciente encuentro habido en Zaragoza sobre las muestras de la arquitectura llamada «moderna», que considera al Fleta como una de dichas muestras significativas.

Asimismo, está pendiente el cumplimiento de la sentencia habida a favor de la propiedad, reconociendo y ratificando sus derechos.

Todo ello configura un nuevo marco de obligaciones y de relaciones institucionales, que precisa de nuevos compromisos por parte del Gobierno de Aragón en relación con la conservación del edificio y también con su reutilización como espacio cultural y educativo.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, dentro de la política cultural y de enseñanza de la Diputación General de Aragón, tanto en relación con la difusión de la cultura y de las actividades dimanantes de la misma —especialmente ópera y ballet—, cuanto de su proyección educativa, como del mapa de infraestructuras de la Comunidad Autónoma, dé cabida a la conservación, remodelación y nuevos usos del Teatro Fleta, bien dependiendo directamente del Gobierno de Aragón, bien dependiendo de la gestión convenida entre varias instituciones.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

Proposición no de Ley núm. 165/97, sobre la participación en el Consejo Técnico Consultivo de Transferencias en materia de sanidad, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1997, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 165/97, presentada por el G.P. Mixto, sobre la participación en el Consejo Técnico Consultivo de Transferencias en materia de Sanidad, y ha acordado su tramitación ante la

Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la participación en el Consejo Técnico-Consultivo de Transferencias en materia de Sanidad, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno de Aragón está preparando un proyecto de decreto por el que se constituirá el Consejo Técnico-Consultivo de Transferencias en materia de Sanidad, como un órgano de asesoramiento al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo durante el proceso de transferencias del Insalud y hasta que «culminen los trabajos de integración de la estructura organizativa de dicho Instituto en la Administración Autónoma».

Este Consejo estará integrado por un número máximo de 14 miembros, designados por el Consejero de entre «expertos y personas de relevante prestigio profesional».

Además del posible solapamiento de funciones y composición de este Consejo Técnico-Consultivo con el Consejo Asesor de Sanidad que también se pretende constituir, e incluso con el vigente Consejo Aragonés de la Salud del SAS, entendemos que habría que garantizar la presencia de todos los sectores implicados en la futura transferencia del Insalud y no sólo la presencia de algunas organizaciones y personas afines al equipo de gobierno.

Por tanto, CHA ha presentado la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a garantizar, en la composición del Consejo Técnico-Consultivo de Transferencias en materia de Sanidad, la presencia de los sindicatos más representativos y de todos los sectores implicados en la futura transferencia del Insalud.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1997.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

Proposición no de Ley núm. 166/97, sobre Chiapas, para su tramitación ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1997, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 166/97, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, sobre Chiapas, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Jesús Lacasa Vidal, Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre Chiapas, solicitando su tramitación ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los Acuerdos de San Andrés, firmados entre el Gobierno de México y el EZLN el 16 de febrero de 1996, abrieron un espacio a la esperanza sobre la búsqueda de la paz y de una reforma política y social profunda por la vía del diálogo.

La negativa por parte del Gobierno mexicano a cumplir estos acuerdos y aceptar una reforma constitucional sobre Derechos y Cultura indígenas ha impedido que la paz justa y digna sea un hecho.

En los últimos tiempos se han hecho públicas las denuncias de Amnistía Internacional, la Comisión Iberoamericana de Derechos Humanos y otras organizaciones internacionales que califican a México como el Estado de toda América que incumple esos derechos. Se han presentado observaciones y recomendaciones sobre casos de torturas, desapariciones, falta de garantías procesales que no han sido respondidas, llegando al límite de expulsar a observadores o desprestigiar el trabajo de estas organizaciones.

El mes de octubre pasado ha estado repleto de acontecimientos violentos en la zona, como señal inequívoca de esta escalada de guerra. Pero la reciente emboscada perpetrada por los paramilitares vinculados al partido gubernamental, contra una caravana encabezada por los dos obispos de la Diócesis de San Cristóbal de las Casas, don Raúl Vera y don Samuel Ruiz García, han colocado el conflicto chiapaneco al borde de la guerra total.

En estos momentos está prevista la firma en el Parlamento Europeo de un tratado preferencial entre la Unión Europea y el Gobierno mexicano. La firma de este tratado está condicionada por el cumplimiento de la cláusula sobre Derechos Humanos que impide tener relaciones comerciales preferentes entre gobiernos que no los respetan. La apertura de una investigación por parte de la Unión Europea impidió que este tratado se firmara hasta la fecha, pero las diferentes gestiones que ha realizado el Gobierno mexicano han desbloqueado la situación.

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno central con el fin de realizar las siguientes gestiones:

1. Ante el Parlamento Europeo, para impedir que se firmen acuerdos preferenciales entre la Unión Europea y el Gobierno de México hasta que no existan garantías reales de cumplimiento de los Derechos Humanos en todo el país.

2. Ante el Gobierno de México, instándole al cumplimiento gubernamental de los Acuerdos de San Andrés, la desmilitarización de todo el Estado y el desmantelamiento de grupos paramilitares, todo ello con el objetivo de reconducir el conflicto por la vía del diálogo.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

2.4. Mociones

2.4.2. Para su tramitación en Comisión

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 18/97, dimanante de la Interpelación núm. 22/97, relativa a la creación de un espacio audiovisual propio por parte de la Comunidad Autónoma.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión Institucional ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto a la Moción núm. 18/97, dimanante de la Interpelación núm. 22/97, relativa a la creación de un espacio audiovisual propio por parte de la Comunidad Autónoma, publicada en el BOCA núm. 154, de 16 de diciembre de 1997, y cuyos textos se insertan a continuación.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

ENMIENDA NUM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Jesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA) y al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 18/97, dimanante de la Interpelación núm. 22/97, relativa a la creación de un espacio audiovisual propio por parte de la Comunidad Autónoma.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Sustituir el primer párrafo de la Moción por el texto siguiente:

«Las Cortes de Aragón consideran que la posibilidad de disponer de un espacio audiovisual propio constituye una prio-

ridad para la Comunidad Autónoma. Por ello, instan al Gobierno de Aragón a poner en marcha las acciones que hagan posible una emisión audiovisual propia, ya sea de carácter público o mediante un modelo de gestión mixta y de bajo coste, que permita el acceso del conjunto de la ciudadanía aragonesa a una programación específica que refuerce nuestras señas de identidad y contribuya al equilibrio de nuestro territorio.»

MOTIVACION

Porque lo consideramos políticamente mucho más conveniente y porque ya va siendo hora.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Jesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA) y al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 18/97, dimanante de la Interpelación núm. 22/97, relativa a la creación de un espacio audiovisual propio por parte de la Comunidad Autónoma.

ENMIENDA DE ADICION

En el segundo párrafo de la Moción, detrás de «En este sentido», intercalar el texto siguiente: «, y con carácter previo.».

MOTIVACION

Lo consideramos más lógico.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 26/97, relativa a la aprobación del Plan del carbón español.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de diciembre 1997, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 26/97, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, relativa a la aprobación del Plan del carbón español.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Félix Rubio Ferrer, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de

Aragón, formula la siguiente Interpelación relativa a la aprobación del Plan del carbón español.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En las últimas semanas, han aparecido noticias preocupantes en los medios de comunicación acerca de los problemas de aprobación del Plan del carbón español, por parte de la Comisión Europea, incluyendo la fuerte presión del Gobierno inglés para que el Plan español no sea aceptado.

Hemos conocido también la clara posición de don Pablo Benavides, Director General de la DG XVII-Energía, que fue expuesta en la VI Conferencia de EURACOM, celebrada en Estrasburgo los días 20 y 21 de noviembre de 1997.

Todos estos elementos están causando intranquilidad en los sectores implicados, de manera que, si no llegara a aprobarse el Plan del carbón español en los términos previstos en el mismo, también afectaría negativamente a Aragón, puesto que el citado Plan contempla unas inversiones en nuestra Comunidad de 72.000 millones de pesetas, entre los años 1998 y 2005.

INTERPELACION

¿Cuál es la posición del Gobierno de Aragón ante los problemas que está suscitando, en la Unión Europea, la aprobación del Plan del carbón español 1998-2005?

Zaragoza, 2 de diciembre de 1997.

El Diputado
FELIX RUBIO FERRER
V.º B.º
El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

Interpelación núm. 27/97, relativa a materia de forestación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de diciembre 1997, ha admitido a trámite la Interpelación núm.

27/97, presentada por el G.P. Socialista, relativa a materia de forestación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 182 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación relativa a materia de forestación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La política de lucha contra erosión, forestación y recuperación de zonas afectadas por incendios forestales viene siendo receptora de parte de los fondos de cohesión destinados a Aragón.

La inversión de sustanciales cantidades en zonas desfavorecidas puede permitir la puesta en marcha de acciones de mayor alcance con objeto de beneficiar a la población afectada, en cuanto puede suponer un incentivo a la creación y mantenimiento de empleos, tan necesarios en zonas con peligro de despoblación acentuada y con escasas y a veces nulas posibilidades de trabajo.

INTERPELACION

¿Cuál es la política del Gobierno de Aragón en relación con las actuaciones en materia de forestación y lucha contra la erosión y sus consecuencias en la creación de empleo en las zonas rurales?

Zaragoza, 4 de diciembre de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 665/97, relativa a pagos pendientes a trabajadores por parte de la Diputación General de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 665/97, formulada al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasiera, relativa a pagos pendientes a trabajadores por parte de la Diputación General de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasiera, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta

relativa a pagos pendientes a trabajadores por parte de la Diputación General de Aragón.

ANTECEDENTES

Con fecha 20 de noviembre de 1995, el Juzgado de lo Social de Huesca dictó sentencia condenando a la Diputación General de Aragón (Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes) a abonar los conceptos reclamados por un grupo de trabajadores.

Posteriormente, el 18 de junio de 1997, se produjo Sentencia «in voce», ante la demanda de 10 trabajadores, en la que se vuelve a confirmar que la Diputación General de Aragón (Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes) adeuda a los mencionados trabajadores 4.625.553 pts., y el 10 de abril de 1997 (Sentencia 143/97), promovida en este caso por 5 trabajadores, se estima la demanda, condenando a la DGA (Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes) a abonar la cantidad total de 999.037 pts.

Parece ser que todas las demandas presentadas por los trabajadores han sido estimadas por los Tribunales y que el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en respuesta a la pregunta 238/97, reconocía que hay ciento cuarenta y dos demandas presentadas y que se ha habilitado un crédito de más de 9 millones para proceder al pago.

La realidad es que hasta la fecha no han cobrado los trabajadores afectados, a pesar de tener sentencias favorables.

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno de Aragón pagar la parte adeudada a los trabajadores contratados por el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente para protección de incendios, de acuerdo con el convenio y las sentencias estimando sus demandas?

Zaragoza, 4 de diciembre de 1997.

El Diputado
ANTONIO CALVO LASIERRA

Pregunta núm. 666/97, relativa a las obras de los embalses de Santa Liestra, Jánovas y Biscarrués.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 666/97, formulada al Sr. Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa a las obras de los embalses de Santa Liestra, Jánovas y Biscarrués.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las obras de los embalses de Santa Liestra, Jánovas y Biscarrués.

PREGUNTA

¿Mantiene el Presidente del Gobierno de Aragón el compromiso de iniciar en 1998 las obras de los embalses de Santa Liestra, Jánovas y Biscarrués?

Zaragoza, 10 de diciembre de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

Pregunta núm. 667/97, relativa a las conclusiones de la cumbre hispano-francesa celebrada en Salamanca, en relación con los asuntos de interés para Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 667/97, formulada al Sr. Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Lacasa Vidal, relativa a las conclusiones de la cumbre hispano-francesa celebrada en Salamanca, en relación con los asuntos de interés para Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1997

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Jesús Lacasa Vidal, Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las conclusiones de la cumbre hispano-francesa, celebrada en Salamanca, en relación con los asuntos de interés para Aragón.

PREGUNTA

¿Qué valoración realiza el Presidente del Gobierno de Aragón en torno a las conclusiones de la reciente cumbre hispano-francesa celebrada en Salamanca, en relación con los asuntos de interés para Aragón y, en particular, por lo que se

refiere a la reapertura del ferrocarril internacional Canfranc-Oloron-Pau?

Zaragoza, 11 de diciembre de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

Pregunta núm. 669/97, relativa a la rehabilitación integral del río Huerva en su tramo más degradado.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 669/97, formulada al Sr. Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Portavoz del Grupo Popular Sr. Gimeno Fuster, relativa a la rehabilitación integral del río Huerva en su tramo más degradado.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Mesías Gimeno Fuster, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a la rehabilitación integral del río Huerva en su tramo más degradado.

ANTECEDENTES

A través de diversas declaraciones públicas realizadas por miembros del Gobierno de Aragón en fechas recientes, este grupo ha tenido conocimiento del interés del Ejecutivo para diseñar y ejecutar un plan de rehabilitación integral del río Huerva en su tramo más degradado desde el punto de vista medioambiental.

PREGUNTA

¿Qué gestiones ha realizado el Gobierno de Aragón, tanto con las entidades locales implicadas como con la Administración General del Estado, para diseñar y ejecutar un plan de rehabilitación integral del río Huerva en su tramo más degradado desde el punto de vista medioambiental?

Zaragoza, 11 de diciembre de 1997.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

Pregunta núm. 670/97, relativa a las gestiones personales del Presidente del Gobierno de Aragón para resolver el problema de la autovía de Logroño.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 670/97, formulada al Sr. Presidente del Gobierno, para su respuesta oral en Pleno, por el Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Bernal Bernal, relativa a sus gestiones personales para resolver el problema de la autovía de Logroño.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a sus gestiones personales para resolver el problema de la autovía de Logroño.

ANTECEDENTES

Mediante la aprobación, el pasado 2 de octubre, de la Proposición no de Ley núm. 96/97, el Pleno de las Cortes adoptó diversos acuerdos que instaban al Presidente del Gobierno de Aragón a negociar de «forma personal y directa» con el Gobierno español para dar solución al problema existente en la autovía de Logroño, en el tramo entre Alagón y Zaragoza.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones ha desarrollado el señor Presidente del Gobierno de Aragón en relación con dicho mandato de las Cortes y cuáles son los resultados concretos que ha obtenido hasta la fecha en el curso de esas negociaciones?

Zaragoza, 11 de diciembre de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 659/97, relativa a los perjuicios medioambientales ocasionados en el Pirineo aragonés (Astún), para respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 659/97, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, relativa a los perjuicios medioambientales ocasionados en el Pirineo aragonés (Astún).

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante la Comisión de Medio Ambiente, la siguiente Pregunta relativa a los perjuicios medioambientales ocasionados en el Pirineo aragonés (Astún).

ANTECEDENTES

La zona de Astún en la provincia de Huesca está incluida como Zona Especial de Conservación en la Red Natura 2000. Según la directiva comunitaria 79/409/CEE, ésta es una Zona de Especial Protección para las Aves y aun así no tiene protección alguna conforme a su clasificación. Parece ser que se han realizado una serie de actuaciones vulnerando la citada normativa, sin contar con el permiso de la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE) ni estudio de impacto ambiental de ningún tipo. Estas actuaciones consisten en recubrir una parte del río Aragón para ampliar el terreno dedicado a aparcamientos.

Si mi información es correcta, el Gobierno de Aragón financia dichas obras y se han presentado varias denuncias ante la Unión Europea, no siendo ésta la primera vez que se producen hechos similares, que incluso motivaron sanciones por parte del Gobierno de Aragón.

Ya no son sólo los perjuicios medioambientales producidos en el ya de por sí deteriorado Pirineo lo grave, sino la posible inhibición del Gobierno de Aragón, los problemas que se le puedan crear desde la Unión Europea y el ejemplo que se da a

los administrados desde la Administración agrava considerablemente situaciones de este tenor.

PREGUNTA

¿Conoce el Gobierno de Aragón este tipo de actuaciones y qué medidas va a tomar al respecto?

Zaragoza, 2 de diciembre de 1997.

El Diputado
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

Pregunta núm. 660/97, relativa a la promoción de viviendas de protección pública en Fraga, para respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 660/97, formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, relativa a la promoción de viviendas de protección pública en Fraga.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial, la siguiente Pregunta relativa a la promoción de viviendas de protección pública en Fraga.

ANTECEDENTES

Con fecha 11 de febrero de 1994 (Registro de salida 1347) de la Diputación General de Aragón, Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de Huesca, se envió al Ayuntamiento de Fraga un documento en el que se remitían los

Proyectos de Ejecución de Viviendas de Protección Oficial (Promoción Pública):

— Proyecto de 46 viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública, locales y garajes en avenida Aragón con calle Ontiñera, en Fraga.

— Proyecto de 24 viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública, en avenida Aragón con calle Alcabón y calle de Nueva Apertura, en Fraga.

En dicho escrito se solicitaba autorización del Excmo. Ayuntamiento de Fraga para acoger sendos Proyectos a lo estipulado en la normativa del Plan General de Fraga (texto refundido), según estipula el artículo 61 bis, apartado 3, de las Ordenanzas del citado Plan.

Con fecha de salida 27 de octubre de 1994, número 8768, desde el mismo Servicio se requería al Ayuntamiento de Fraga para proseguir en la tramitación del expediente y proceder al inicio de las obras. Se rogaba la expedición de Licencia de Obras para el Proyecto de Ejecución redactado por el arquitecto Fernando Olivera Elfau, que había sido remitido a ese Ayuntamiento con fecha 11 de febrero de 1994. En nota a pie de página se decía: «con fecha 25 de agosto de 1994 se remitió el Estudio de Detalle de la manzana en la que se emplaza el edificio».

Se concedió Licencia de Obras el día 19 de enero de 1995 por el Ayuntamiento de Fraga, habiéndose adjudicado la obra por 343.085.175 pesetas a la empresa LAIN, S.A.

A fecha de hoy están construidas la estructura del edificio y los sótanos, paralizándose las actuaciones hace casi dos años.

Aquí concurren cuatro elementos, a nuestro juicio:

— Las necesidades que tiene la ciudad de Fraga en materia de viviendas de este tipo.

— Las expectativas creadas y la actual incertidumbre para muchas familias de clase baja o media que aspiran a disponer de una vivienda digna de este tipo.

— El dinero público ya invertido y por hoy, malgastado.

— La credibilidad y el entredicho en que puede encontrarse la Administración por su lentitud y falta de eficacia para resolver este problema.

PREGUNTA

¿En qué estado se encuentran los Proyectos de 46 y 24 viviendas de Promoción Pública en la ciudad de Fraga, cuál es el motivo de la paralización en la ejecución de las mismas y qué medidas ha adoptado o adoptará el Gobierno de Aragón?

Zaragoza, 2 de diciembre de 1997.

El Diputado
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

Pregunta núm. 661/97, relativa a la dotación de presupuesto específico para el Consejo de Protección de la Naturaleza, para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 661/97, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, relativa a la dotación de presupuesto específico para el Consejo de Protección de la Naturaleza.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante la Comisión de Medio Ambiente, la siguiente Pregunta relativa a la dotación de presupuesto específico para el Consejo de Protección de la Naturaleza.

ANTECEDENTES

Como consecuencia de una saludable iniciativa legislativa popular (pionera en España), se creó en 1992 el Consejo de Protección de la Naturaleza.

En una de sus últimas reuniones se trató el hecho de que los presupuestos de este órgano asesor tuvieran una especificidad, diferenciándolos del programa de la Dirección General del Medio Natural.

Creemos que, en continuidad al saludable nacimiento de este órgano por iniciativa ciudadana (signo de salud democrática), dicha propuesta no es en absoluto descabellada.

PREGUNTA

¿Qué opinión tiene el Gobierno de Aragón sobre la propuesta de que el Consejo de Protección de la Naturaleza cuente con un presupuesto específico dentro de los Presupuestos de la Diputación General de Aragón para 1998?

Zaragoza, 2 de diciembre de 1997.

El Diputado
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

2.6.4. Para respuesta escrita

Pregunta núm. 657/97, relativa al cumplimiento del Dictamen de la Comisión especial de estudio sobre política lingüística.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 657/97, formulada al Sr. Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Escolá Hernando, relativa al cumplimiento del Dictamen de la Comisión especial de estudio sobre política lingüística.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Manuel Escolá Hernando, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cumplimiento del Dictamen de política lingüística.

ANTECEDENTES

El dictamen sobre política lingüística elaborado por la Comisión especial de estudio aprobado por las Cortes de Aragón establecía, en su octava conclusión, el «Establecimiento de un órgano administrativo encargado de la política lingüística, en un plazo no superior a seis meses».

Por lo expuesto anteriormente, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno de Aragón para el cumplimiento de este acuerdo de Cortes?

Zaragoza, 24 de noviembre de 1997.

El Diputado
MANUEL ESCOLA HERNANDO

Pregunta núm. 658/97, relativa a la creación de una unidad de traducción de aragonés y catalán.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 658/97, formulada al Sr. Consejero de Educación y Cultura,

para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Escolá Hernando, relativa a la creación de una unidad de traducción de aragonés y catalán.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Manuel Escolá Hernando, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la creación de una unidad de traducción de aragonés y catalán.

ANTECEDENTES

El Dictamen sobre política lingüística elaborado por la Comisión especial de estudio aprobado por las Cortes de Aragón establecía la creación, en un plazo máximo de seis meses, de una unidad administrativa en el Gobierno de Aragón de traducción oficial de lengua aragonesa y catalana.

Esta cuestión se planteaba en el Dictamen de las Cortes, al margen de la elaboración de la ley de lenguas señalada en el Estatuto de Autonomía y, por tanto, independiente de su aprobación.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué gestiones ha realizado el Gobierno de Aragón hasta la fecha en relación con el cumplimiento de este acuerdo de Cortes? ¿Qué gestiones piensa realizar en los próximos cinco meses?

Zaragoza, 24 de noviembre de 1997.

El Diputado
MANUEL ESCOLA HERNANDO

Pregunta núm. 662/97, relativa al Fondo de inversiones de Teruel para 1997.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 662/97, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Casas Mateo, relativa a al Fondo de inversiones de Teruel para 1997.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Simón Casas Mateo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Fondo de inversiones de Teruel para 1997.

PREGUNTA

¿Cuál es la obra u obras concretas que va a financiar la partida de 4 millones del Fondo de inversiones de Teruel para 1997 que, por modificación presupuestaria, se ha incorporado al concepto 647 (Infraestructura en zonas de ordenación de explotaciones), Servicio 05, Sección 14?

Zaragoza, 5 de diciembre de 1997.

El Diputado
SIMON CASAS MATEO

Pregunta núm. 663/97, relativa al Fondo de inversiones de Teruel para 1997.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 663/97, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Casas Mateo, relativa al Fondo de Inversiones de Teruel para 1997.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Simón Casas Mateo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a Fondo de inversiones de Teruel para 1997.

PREGUNTA

¿Cuál es la obra u obras concretas que va a financiar la partida de 34 millones del Fondo de inversiones de Teruel para 1997 que, por modificación presupuestaria, se han incorporado al concepto 647 (Infraestructura en zonas de concentración parcelaria), Servicio 05, Sección 14?

Zaragoza, 5 de diciembre de 1997.

El Diputado
SIMON CASAS MATEO

Pregunta núm. 664/97, relativa al Servicio de Orientación Penitenciaria (SOP) de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 664/97, formulada al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa al Servicio de Orientación Penitenciaria (SOP) de Zaragoza.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.^a Carmen Sánchez Bellido, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Servicio de Orientación Penitenciaria (SOP) de Zaragoza.

ANTECEDENTES

Los abogados que forman el Servicio de Orientación Penitenciaria (SOP) han denunciado recientemente la carencia de medios disponibles para realizar las actividades de asesoría gratuita a los internos de los centros de Torrero y Daroca.

El número de consultas atendidas desde su creación en 1996 (818) son una muestra de la necesaria función que está realizando dicho Servicio en Aragón, al igual que otros Servicios existentes en varias Comunidades Autónomas del Estado español.

PREGUNTA

¿Qué medidas va a desarrollar el Gobierno de Aragón para asegurar la financiación del Servicio de Orientación Penitenciaria de Zaragoza?

Zaragoza, 5 de diciembre de 1997.

La Diputada
CARMEN SANCHEZ BELLIDO

Pregunta núm. 668/97, relativa a las carencias en el transporte sanitario en la comarca del Sobrarbe.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 668/97, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa a las carencias en el transporte sanitario en la comarca del Sobrarbe.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.^a Carmen Sánchez Bellido, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las carencias en el transporte sanitario en la comarca del Sobrarbe.

ANTECEDENTES

El Subdelegado del Gobierno realizó un informe en agosto pasado sobre las previsiones de bases y rutas del transporte sanitario en la provincia de Huesca. Las previsiones para la Comarca del Sobrarbe se reducen a un servicio de ambulancia convencional durante 8 horas al día, dependiendo el resto de la jornada de la UVI móvil y transporte colectivo ubicado en Sabiñánigo y Barbastro.

La Mancomunidad del Sobrarbe valoró la insuficiencia de las dotaciones existentes y solicita el incremento del servicio propio para atender las 24 horas.

PREGUNTA

¿Qué valoración tiene el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo sobre las carencias de transporte sanitario en la Comarca del Sobrarbe y qué acciones va a realizar para asegurar su suficiencia?

Zaragoza, 11 de diciembre de 1997.

La Diputada
CARMEN SANCHEZ BELLIDO

2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado

Propuesta de reforma de la Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Aragón, modificada por la Ley Orgánica 6/1994, de 24 de marzo, y por la Ley Orgánica 5/1996, de 30 de diciembre, de reforma de dicho Estatuto.

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1997, ha admitido a trámite la Propuesta de reforma de la Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Aragón, modificada por la Ley Orgánica 6/1994, de 24 de marzo, y por la Ley Orgánica 5/1996, de 30 de diciembre, de reforma de dicho Estatuto, que ha sido presentada por diecinueve Diputados de los Grupos Parlamentarios del Partido Aragonés, Izquierda Unida y Mixto. La Mesa, de conformidad con lo establecido en el artículo 139.1 del Reglamento de la Cámara, ha ordenado su publicación y su remisión a la

Diputación General para que manifieste su criterio respecto a la toma en consideración de esta iniciativa legislativa.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Los Diputados abajo firmantes, pertenecientes a los Grupos Parlamentarios que se indican por cada uno de aquéllos, al amparo de lo establecido en el artículo 61 del Estatuto de Autonomía de Aragón, presentan la siguiente propuesta de reforma del mismo, a los meros efectos de subsanar un error material padecido en la Ley Orgánica 5/1996, de 30 de diciembre, que omitió, sin que constara voluntad alguna de quererlo hacer, el artículo 29 del texto que era objeto de la reforma introducida por la citada Ley Orgánica.

Las Cortes de Aragón promovieron en la pasada legislatura, por iniciativa conjunta de todos los Grupos Parlamentarios, la reforma del Estatuto de Autonomía que aprobara la Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto, y a tal efecto, se constituyó una Comisión especial que, bajo la presidencia del que ostentaba entonces la de la Cámara, elaboró un proyecto que com-

prendía la modificación total o parcial de diversos artículos del Estatuto originario mientras que otros muchos se respetaron en su integridad por entenderse que no requerían alteración alguna, coincidiendo los miembros de la Comisión en la conveniencia de mantenerlos como figuraban redactados. Fue esto lo que se deseaba hacer con el artículo 29 del Estatuto de 1982, que determina las competencias del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, materia de relevancia indiscutible atendiendo a la que tiene el Derecho foral aragonés en el ámbito personal, real y formal del propio ordenamiento.

Sin embargo, al reordenar la enumeración de los artículos del Estatuto para ajustarlos a las modificaciones introducidas, se padeció un error material consistente en la omisión del citado artículo 29 del Estatuto, absolutamente inintencionada porque ningún Grupo tenía, ni desde luego manifestó entonces, voluntad alguna de suprimirlo ni se verificó votación en la que se decidiera eliminar el artículo omitido, sin duda por faltar, se insiste, voluntad política alguna de hacerlo.

Por lamentable que resulte, el error padecido por estas Cortes en aquella ocasión tampoco se advirtió en el Congreso y Senado, aunque tampoco en ninguna de estas Cámaras manifestaron los Grupos propósito de explicar la omisión en el sentido de que fuera consecuencia de una voluntad política deliberada y opuesta a la subsistencia del artículo referido.

No parecería de razón que la Cámara que padeció el error de origen se excusara de procurar su remedio siguiendo el procedimiento previsto para toda reforma estatutaria, a falta de un procedimiento destinado especialmente para corregir errores materiales, pero teniendo que limitar obviamente, el alcance de la modificación, a reparar el error sufrido. Los firmantes consideran que es deber de la Cámara actuar en el sentido que se desprende de esta iniciativa y ello aunque se sostuviera que el Tribunal Superior de Justicia de Aragón mantiene la totalidad de las competencias que venía ejerciendo con anterioridad a la Ley Orgánica 6/1996. Respetando otras interpretaciones, se considera que no basta, desde luego, lo que la LOPJ dispone, para asegurar el mantenimiento de aquellas competencias, criterio que, por cierto, ha sostenido el propio Tribunal Superior de Justicia al declararse incompetente en ocasión reciente. Entienden los firmantes que la mención expresa en el Estatuto de las competencias que se atribuyen al Tribunal Superior de Justicia de Aragón por el artículo 29 del Estatuto de 1982, es el único medio que despejará cualesquiera dudas interpretativas que de procederse como se propone, pueden resolverse sencillamente sin perjuicio de ningún interés ni derecho, de modo que la subsanación que se promueve carece de contraindicaciones y permite alcanzar la seguridad jurídica exigible.

Además, lo que se propone debe entenderse requerido por el artículo 73 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y, en todo

caso, por la vocación de suficiencia que es consustancial al contenido y a la naturaleza de un Estatuto. Efectivamente, al hablar dicho precepto de la LOPJ de las competencias que corresponderán, en su caso, a los Tribunales Superiores de Justicia en las materias concernidas, menciona como necesaria la concurrencia de dos requisitos: uno, que el recurso se funde en infracción de normas de Derecho Civil, Foral o Especial propio de la comunidad y, otro, que, además, el Estatuto de Autonomía haya previsto esa atribución, lo que no sucedería de conservarse la redacción resultante del yerro padecido.

Como se trata, en suma, de un error material ajeno a cualquier criterio volitivo y así desean hacerlo constar los firmantes, entienden que procede incorporar al Estatuto vigente, como artículo 28 bis, el texto literal del artículo 29 del Estatuto de 10 de agosto de 1982, que seguidamente se transcribe:

«1. De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial, las competencias de los órganos jurisdiccionales en Aragón se extienden:

a) En el orden civil, a todas las instancias y grados, incluidos los recursos de casación y de revisión, en las materias de Derecho civil foral aragonés.

b) En el orden penal y social, a todas las instancias y grados, con excepción de los recursos de casación y revisión.

c) En el orden contencioso-administrativo, a todas las instancias y grados, cuando se trate de actos o reglamentos emanados de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma, en materia cuya legislación corresponda en exclusiva a las Cortes aragonesas.

d) A las cuestiones de competencia entre órganos judiciales en Aragón.

e) A los recursos gubernativos sobre calificación de documentos referentes al Derecho civil aragonés, que deban tener acceso a los Registros de la Propiedad.

2. En las restantes materias se podrá interponer, cuando proceda ante el Tribunal Supremo, el recurso de casación o el que corresponda, según las leyes del Estado y, en su caso, el de revisión. El Tribunal Supremo resolverá también los conflictos de competencia y jurisdicción entre los Tribunales de Aragón y los demás de España.»

Zaragoza, 1 de diciembre de 1997.

Suscrito por catorce Diputados del G.P. del Partido Aragonés, tres Diputados del G.P. Izquierda Unida de Aragón y dos Diputados del G.P. Mixto

2.9. Expedientes de modificación presupuestaria

Expediente de modificación presupuestaria en solicitud de autorización previa por la Comisión de Economía y Presupuestos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de la Comisión de Economía y Presupuestos, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 1997, ha admitido a trámite el expediente de modificación presupuestaria remitido por la Diputación General de Aragón en solicitud de autorización previa que se relaciona a continuación, acordando remitirlo a la Comisión de Economía y Presupuestos para el debate y votación que establecen los artículos 4.3 y 7 de la Ley 2/97, de 24 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1997.

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1997.

— Expediente de modificación presupuestaria núm. 391/97, promovido por el Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, dentro de la Sección 25, conceptos 622, 627 y 802 del Programa 431, al Concepto 782.90 del mismo Programa, por importes de 91.756.864 pesetas, 99.082.131 pesetas y 92.114.243 pesetas, y del Concepto 622 del Programa 432.3 al Concepto 782.90 del Programa 431.1, por importe de 93.260.656 pesetas.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3. Propositiones no de Ley

Rechazo por la Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 132/97, sobre las obras de elevación de agua del río Matarraña al pantano de Pena.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1997, ha rechazado la Proposición

no de Ley núm. 132/97, sobre las obras de elevación de agua del río Matarraña al pantano de Pena, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, y publicada en el BOCA núm. 146, de 13 de noviembre de 1997.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

4. TEXTOS RETIRADOS

4.6. Preguntas

Retirada de la Pregunta núm. 570/97, relativa a la deuda autorizada por las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra ha procedido a retirar su Pregunta núm. 570/97, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su res-

puesta oral en la Comisión de Economía y Presupuestos, relativa a la deuda autorizada por las Cortes de Aragón, y publicada en el BOCA núm. 146, de 13 de noviembre de 1997.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

5. OTROS DOCUMENTOS

5.7. Varios

Designación de Senador en representación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Las Cortes de Aragón, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 1997, han procedido, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.b del Estatuto de Autonomía de Aragón; en la Ley 3/1983, de designación de Senadores representantes de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en los artículos 204 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, a la elección del Senador que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69.5 de la Constitución Española, corresponde designar a esta Comunidad Autónoma, re-

sultando elegido el señor Diputado que se relaciona a continuación, quien, tras aceptar su designación en la misma sesión plenaria, ha sido proclamado Senador en representación de la Comunidad Autónoma:

— D. Marcelino Artieda García, del G.P. Socialista.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento ante el Pleno.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1997, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero Economía, Hacienda y Fomento ante el Pleno, formulada por los diecinueve Diputados del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la posición política de la Diputación General de Aragón en relación con el rechazo de la Unión Europea al plan español para reestructurar el sector del carbón y las consecuencias correspondientes en el sector minero aragonés.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

INDICE DEL BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

1. Textos aprobados
 - 1.1. Leyes
 - 1.1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2. Propositiones no de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.2.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.3. Mociones
 - 1.3.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.3.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.4. Resoluciones del Pleno
 - 1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 1.6. Expedientes de modificación presupuestaria
2. Textos en tramitación
 - 2.1. Proyectos de Ley
 - 2.2. Propositiones de Ley
 - 2.3. Propositiones no de Ley
 - 2.3.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.3.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.4. Mociones
 - 2.4.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.4.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.5. Interpelaciones
 - 2.6. Preguntas
 - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
 - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
 - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
 - 2.6.4. Para respuesta escrita
 - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
 - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
 - 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 2.8. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
 - 2.9. Expedientes de modificación presupuestaria
3. Textos rechazados
 - 3.1. Proyectos de Ley
 - 3.2. Propositiones de Ley
 - 3.3. Propositiones no de Ley
 - 3.4. Mociones
 - 3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 3.6. Expedientes de modificación presupuestaria
4. Textos retirados
 - 4.1. Proyectos de Ley
 - 4.2. Propositiones de Ley
 - 4.3. Propositiones no de Ley
 - 4.4. Mociones
 - 4.5. Interpelaciones
 - 4.6. Preguntas
 - 4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 4.8. Expedientes de modificación presupuestaria
5. Otros documentos
 - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 5.4. Resoluciones interpretativas
 - 5.5. Otras resoluciones
 - 5.6. Régimen interior
 - 5.7. Varios
6. Actividad parlamentaria
 - 6.1. Comparecencias
 - 6.1.1. De miembros de la DGA
 - 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA
 - 6.1.3. Otras comparecencias
 - 6.2. Actas
 - 6.2.1. De Pleno
 - 6.2.2. De Diputación Permanente
 - 6.2.3. De Comisión
7. Composición de los órganos de la Cámara
8. Justicia de Aragón



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Precio del ejemplar: 225 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1997, en papel o microficha: 10.250 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1997, en papel y microficha: 12.140 ptas. (IVA incluido).

Precio de la colección 1983-1996, en microficha: 93.300 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.